

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**800 Orden de la consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de nombramiento de un Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los/las estudiantes.**

De conformidad con el artículo 47.3 de la LOSU "...Serán miembros del Consejo Social el Rector o Rectora, el o la Gerente, el Secretario o Secretaria General, así como un representante del personal docente e investigador, otro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros, y un tercero del Consejo de Estudiantes, elegido por el propio Consejo, todos ellos con voz y voto."

Asimismo, de acuerdo con el artículo 28.3 LURM el nombramiento de los miembros del Consejo Social se realizará por Orden del Consejero de Educación y Cultura, debiendo entenderse que en la actualidad le corresponde el nombramiento al Consejero competente en materia de universidades, el cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Con fecha 6 de febrero de 2025, la Universidad de Murcia (en adelante, UMU) ha remitido la solicitud de nombramiento de don Miguel García Hernández, como vocal del Consejo Social de la citada universidad en representación del Grupo C de estudiantes, en sustitución de doña. María Juárez Muñoz. La solicitud se acompaña del certificado de la Secretaria General de Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, de 4 de febrero de 2025, informando de dicha designación por el pleno ordinario del CEUM el 29 de enero.

Visto lo expuesto, de conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia,

### Dispongo:

**Primero.** Nombrar Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los/las estudiantes, Grupo C, a don Miguel García Hernández y, en sustitución, de doña María Juárez Muñoz, por designación del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, en su reunión plenaria de fecha 29 de enero de 2025.



**Segundo.** El mandato de don Miguel García Hernández tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será efectiva una vez que el Vocal haya tomado posesión de su cargo.

En Murcia, a 18 de febrero de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.